

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUERA.

Por un mes. . . 3 Pts.	Por un mes. . . 3 50 P
Por tres id. . . 8 50 »	Por tres id. . . 11 »
Por seis id. . . 16 »	Por seis id. . . 21 »
Por un año. . . 30 »	Por un año. . . 37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

La Excm. Diputación provincial en sesión celebrada en 7 de Noviembre próximo pasado acordó exigir desde 1.º de Enero próximo á todos los Ayuntamientos morosos el 6 por 100 por las sumas que adeudan por repartimientos provinciales hasta el ejercicio de 1884 inclusive.

Lo que digo á los Alcaldes á quienes esta disposición afecta para su conocimiento, á fin de que para la expresada fecha cuiden de ingresar en las arcas provinciales los descubiertos que tengan por el referido concepto, evitando de esta manera la imposición de un recargo que necesariamente tiene que gravar sus presupuestos en perjuicio de los vecinos de sus respectivas localidades.

Logroño 9 de Diciembre de 1884.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

Elecciones.

DISTRITO DE LOGROÑO.

SECCION 10.—Lagunilla.

(Conclusión).

Fallecidos.

Buzarra, Domingo.
Olivan, Aniceto.
Sanchez, Claudio.

Sarramián Francisco.

SECCION 11.

Lardero.
Altas ninguna.
Bajas.
Fallecidos.

Maos, Saturnino.
Carneros, Domingo.
Jalón Gomez, Manuel.
Martinez Bujanda, Cesáreo.
Pastor, Narciso.
Prieto, Sebastian.
Palacios, Victor.
Santa Maria, Inocente.
Saenz Torre, Lucio.
Vallejo Pastor, Agapito.

Traslado de vecindad.

Loyola, Esteban.
Sarasa, Casimiro.
Silvestre, Fermin.

SECCION 13.

Murillo.
Altas, ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Heredia Ruiz, Marcos.
Martinez Marin, Leandro.
Ruiz del Pueyo, Marcial.

SECCION 14.

Nalda.
Altas, ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Cuadra, Pablo.
Cuadra, Timoteo.
Rico Jimenez, Eusebio.
Ruiz Bárcenas, Juan.
Ruiz Lobera, Francisco.
Ruiz Garcia, Tomás.
Velaristigui, Antonio.

Traslado de vecindad.

Diez Aragon, Nicomedes.

Olalla Rodriguez, Mateo.
Rodriguez, Andrés.
Rodriguez Montoya, Santos.

SECCION 15.

Navarrete.
Altas, ninguna.
Bajas.
Fallecidos.

Aldama Ramirez, Juan Cruz.
Alvarez Ulecia, Juan.
Azofra Ugarte, Benito.
Fajardo Villanueva, Francisco.
Huergo Navajas, Juan Manuel.
Loza Sierra, José.
Navajas Martinez, Aniceto.
Valiente Cabezon, Lázaro.
Zabala Barragán, Eusebio.

Traslado de vecindad.

García Lopez, Antonio.
Lopez Paulin, Román.
Murua Manchola, José.
Plaza Ramirez, Juan Bautista.
Traspaderne, Victoria.

SECCION 16.

Ocon.
Altas, ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Barquilla, José.
Bretón Cenzano, Bonifacio.
Herce Montiel, Cosme.
Saenz Orcos, Leoncio.
Saenz Fernández, Ildfonso.

Traslado de vecindad.

García Lopez, Antonio.
Morales Orcos, Guillermo.
Medel Royo, José.
Mangado Saenz, Leoncio.
Ruiz Lopez, Eleuterio.
Rubio Montiel, Nicolás.
Font y Romeo, Pedro.
Rubio Rodriguez, Pio.

SECCION 19.

Viguera.

Altas.

Por sentencia judicial.

Fernandez Espinosa, Manuel.

Bajas.

fallecidos.

Ruiz Navajas, Basilio.

Trasladó su vecindad.

Soldevilla Morales, Cirilo,

SECCION 20.

Villamediaua.

Altas, ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Menchaca Pascual, Lope.

Sicilia Saenz, Galo.

Trasladó su vecindad,

Soria Daroca, Martin.

SECCION 21.

Villar de Arnedo.

Altas.

Por sentencia judicial.

Alcalde y Alcalde, Casimiro.

Alcalde Pastor, Florentino.

Bea Saenz, Marcelino.

Cordon y Cordon, Ambrosio.

Cordon Carbonera, Narciso.

Cordon Carbonera, Santos.

Castillo Marin, Ruperto.

Espinosa Cordon, Andrés.

Espinosa Cordon, Gabino.

Espinosa Cordon, Juan.

Ruiz de Carabantes Gil, Francisco.

SECCION 17.

Rivafrecha.

Altas, ninguna.

Bajas.

Fallecidos.

Gil Monforte, Eusebio.
Ochagavia Martinez, Pascual.
Ruiz Clavijo, Domingo.

SECCION 18.

Soto de Cameros.

Altas ninguna.

Bajas.

Fallecidos,

Gonzalez Garcia, Victor.
Rio Miguel, Felipe.

Logroño 3 de Diciembre de 1884.—
El Alcalde, Miguel Salvador.—An-
selmo Torralbo, Secretario.

CENSO ELECTORAL

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES

Distrito de Cervera del Rio Alhama.

Año de 1884.

RELACION de los electores falleci-
dos ó que han perdido legalmente
su domicilio en esta Sección desde
1.º de Diciembre de 1883.

ARNEDO.

Sección 3.ª

Colegio 1.º

Electores fallecidos.

Benito de Blas.
Agustin Cibiauri M. Portillo.
Demetrio Garcia.
Pedro Antonio Hernandez.
Calisto Moreno.
Fructuoso Moreno.
Julian M. Moreno.
Silvestre Morón
Ildesonso Pérez Aradros.
Gregorio Ruiz de la Torre.
Juan Ruiz.
Félix Zabala.

Electores que han perdido su do-
micilio.

Evaristo Carro.
Buenaventura Delgado.
Inocencio Ergueta.
Benito Faulin.
Ambrosio H. Tabla.
Faustino Herrero.
Pilar Herrero.
Toribio J. de Irizar.
Basilio Martinez Losa.
Gonzalo Martinez.
José Melendez.
Evaristo Perez Aradros.
Ramon Perez Campo.

Colegio 2.º

Electores fallecidos.

Alejo Leon.
Antonio Amatriain.
Bernabé Roldán.
Benigno Castillo.
Clemente R. de Zuazo.
Celestino Roldán y Ruiz.
Eulalio Perez.
Eugenio Perez.
Ignacio Garcia.
Joaquin Castillo.
Mercelo Robres.
Matias Escribano.
Mariano Herrero.
Melquiades Fernandez.
Pedro Ferrero.
Santos Hernandez
Santos Solana.
Valeriano Cordón.

Electores que han perdido su domi-
cilio.

Fernando Eguizabal M.
Fernando Eguizabal Ramirez.
Julian Vega.
José Gonzalez.
Juan Postigo Martinez.
Venancio Eguizabal.

Colegio 3.ª

Electores fallecidos.

Juan Manuel Arratia.
Javier Eguizabal Lopez.
Cosme Fernandez.
Evaristo Garcia y Luis.
José Gil de Gomez.
Manuel Maria Herrero.
Pedro Herrero y Castillo.
Alejandro M. Losa.
Clemente M. Losa.
Felipe M. Losa.
Emeterio Pascual.
Fermin Quiñones.
Angel Robres,
Daniel de los Santos.
Cosme Tarazona.
Nicasio Zapata.

Electores que han perdido su domi-
cilio.

Juan Amo.
Quirico Barrio Saenz.
Gabriel Martin.
Manuel Reboiro.
Gregorio Santolalla.

Arnedo 1.º de Diciembre de 1884.
—El Alcalde, Juan B. Ruiz.—El Se-
retario, Vicente Pascual.

Comision provincial.

Conforme á propuesta hecha
por el Sr. Ingeniero Jefe de ca-
rreteras provinciales encargado
de la dirección del Vivero, esta
Comisión ha resuelto ofrecer á
los Sres. viticultores de la pro-

vincia planta de los últimos se-
milleros y productos de la poda
de las vides americanas resis-
tentes á la filoxera, que existen
en el Vivero provincial.

Los Sres. viticultores pue-
den dirigir los pedidos á esta
Secretaría, durante el término
de un mes, advirtiendo que los
gastos de arranque, embalage y
trasporte desde el Vivero, serán
de cuenta de los peticionarios.

La Comisión en vista de la
importancia de los pedidos hará
la distribución con arreglo á la
cuantía y clase de los productos

Logroño 4 de Diciembre de
1884.—El Secretario, Joaquin
Fárias.

Delegación de Hacienda.

Por disposición de la Direc-
ción general de la Deuda públi-
ca, circulada con fecha 1.º del
actual, se admitirán en la In-
tervención de Hacienda de esta
provincia desde el dia 15 del pre-
sente mes á fin de Febrero pró-
ximo desde las 9 á las 12 de la
mañana todos los dias no feria-
dos el cupón correspondiente al
trimestre que vence en 1.º de
Enero próximo de la Deuda
perpetua interior y exterior al
4 por 100 del semestre de la
Deuda amortizable exterior al
2 por 100, así como también
de las Inscripciones del 4 por
100 de Corporaciones civiles,
establecimientos de Beneficen-
cia é instrucción pública y de-
más, que para su pago, se ha-
llen domiciliadas en esta provin-
cia, pero estas sin limitación de
tiempo.

Los cupones de las referidas
rentas deberán presentarse en
una sola factura y las Inscrip-
ciones en dos, las cuales se fa-
cilitarán en la misma dependen-
cia previo pago de 15 céntimos
de peseta cada una.

Con arreglo á lo dispuesto en
el art. 30, párrafo 10 de la ley
del Timbre del Estado de 31 de
Diciembre de 1881, todas las
facturas de presentación de cu-
pones é Inscripciones que lle-
guen ó excedan de 50 pesetas
deberán tener adherido un sello
movil de 10 céntimos.

Lo que he dispuesto se pu-
blique por medio de este «Bo-

letín oficial» para conocimiento
de los interesados.

Logroño 6 de Diciembre de
1884.—El Delegado de Hacia-
da, Agustín Martínez Caverro.

**INTENDENCIA MILITAR DE LAS
PROVINCIAS VASCONGADAS.**

El Intendente militar del distri-
to de las provincias Vascon-
gadas.

Hago saber: Que en la subas-
ta simultánea que se ha de ce-
lebrar en esta Intendencia, y en
las Comisariás de Guerra de
S. Sebastian, Bilbao y Logroño
el día 20 del actual á las once
de su mañana segun anuncio
de fecha veintitres del mes ante-
rior, inserto en los «Boletines
oficiales» de las provincias de
Alava, Guipuzcoa, Vizcaya y
Logroño el cual se expuso al
público en las citadas plazas con
el fin de contratar el aceite ne-
cesario durante nueve meses que
empezarán á contarse desde pri-
mero de Enero á fin de Setiem-
bre del año próximo venidero y
un mes más si conviniera á la
Administración militar en la
factoría de utensilios de Logro-
ño, se fija á continuación el pre-
cio límite que ha de regir en la
mencionada subasta y tambien
la cantidad que debe depositarse
como garantía necesaria para
tomar parte en la licitación.

Cantidad que debe de- positarse para tomar parte en la subasta.	Pesetas.
	324
PRECIO LÍMITE.	103'00
UNIDAD.	Hectólitros.
ARTÍCULOS.	Aceite.
FACTORÍAS.	Logroño.

Vitoria 3 de Diciembre de
1884.—Eduardo Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro por débitos de plazos vencidos en el mes de Diciembre de 1884.

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO			IMPORTE.					
						Dia.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts				
806	Francisco Guillermo Garcia	Tricio.	Clero.	Rustic	20	4	Diciembre.	1884	11	37				
807	Idem.	id.							25	72				
808	Idem.	id.							9	20				
809	Idem.	id.							5	18				
2516	Raimundo Saenz.	Azofra.			19	1	3			1	62			
2517	Santiago Gomez.	Aleson.								38	12			
2518	Primo Moreno.	id.								18	50			
2519	Idem.	id.								6	75			
2520	Simeon Perez.	Villalobar.								75	25			
2521	Idem.	id.								50	25			
2522	Idem.	id.								113	25			
2523	Idem.	id.								37	62			
2524	Idem.	id.								62	88			
2525	Idem.	id.								87	63			
2526	Idem.	id.								87	63			
2527	Idem.	id.								25	13			
2528	Idem.	id.								62	63			
2529	Idem.	id.								75	25			
2530	Idem.	id.								62	63			
2531	Idem.	id.								12	75			
2532	Gabriel Iruzubieta.	Huércanos.	5										6	50
2533	Idem.	id.											25	50
2534	Tomás Magaña,	id.											16	87
2535	Francisco Izquierdo.	id.			6	50								
2536	Idem.	id.			26	25								
2537	Idem.	id.			50	25								
2538	Esteban Rioja.	Nájera.			21	25								
2539	Hilario Gonzalo.	Ezcaray.			11									
2542	Idem.	id.			8	25								
2543	Idem.	id.			3	75								
2544	Idem.	id.	8	75										
2545	Sebastián Hernaez.	Tricio.	6					44						
2546	Mateo Fernandez.	id.						68	75					
2547	Manuel Nalda.	id.						12	63					
2548	Idem.	id.						34	13					
2551	Julian Saenz.	Huércanos.						3	12					
2552	Idem.	id.						25						
2553	Jorge Santa Maria.	Ezcaray.						10						
2554	Idem.	id.						4	50					
2555	Idem.	id.	6											
2559	Raimundo Gomez.	Azofra.	10					3	75					
2560	Ildefonso Sacristan.	Corporales.						150						
2561	Luis Ortun.	Castañares.						168	88					
2562	Idem.	id.						37	50					
2563	Idem.	id.						8	75					
2564	Idem.	id.						8						
2565	Idem.	id.						5	75					
2566	Pedro Lopez.	id.						201	50					
2567	Idem.	id.						54						
2568	Idem.	id.						23	75					
2569	Máximo Lopez.	id.	57	13										
2570	Idem.	id.	8											
2571	Benito Garcia.	Ezcaray,	11					23	25					
2572	Antolin Sancho.	Anguta.						12	63					
2573	Benito Garcia.	Ezcaray.						12	88					
2574	Idem.	id.						57	50					
2575	Felipe Ortuzar.	Villar de Torre.						5						
2576	Idem.	id.						81	25					
2577	Idem.	id.						10						
2578	Idem.	id.						7	50					
2579	Idem.	id.						5						
2580	Idem.	id.						11	25					
2581	Idem.	id.						10						
2582	Idem.	id.	7	50										
2583	Idem.	id.	11	25										
2584	Idem.	id.	5											
2585	Idem.	id.	5	38										
2586	Idem.	id.	4	50										
2587	Idem.	id.	7	50										
2588	Idem.	id.	5											
2589	Idem.	id.	18	75										
2590	Idem.	id.	7	88										
2591	Idem.	id.	8	88										
2592	Idem.	id.	1	50										
2593	Idem.	id.	10	63										
2594	Idem.	id.	4	50										

Banco de España.

D. Francisco Martínez, Agente Recaudador de Contribuciones é Impuestos de esta capital.

Certifico: Que por la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia, con fecha tres y cuatro de los corrientes ya ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA:

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en las procedentes certificaciones. dentro del plazo hábil que se señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dicha Contribución correspondiente al segundo trimestre de de 84 á 85; quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre las respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en término de cinco dias no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago enterder al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios, el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo, poniendo el sello de su Administración, en Logroño á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Leoncio Lopez.—Hay un sello.

Y llevando esta providencia fecha tres del corriente, se invita á los contribuyentes á satisfacer sus cuotas y recargos de primer grado en la oficina recaudadora, sita en la calle Mayor, núm. 87, piso tercero de nueve á dos de la tarde durante los cinco dias que expresa la providencia, con lo que se evitarán el apremio de segundo grado conmina.

Logroño 5 de Diciembre de 1884.
—El Agente, Francisco Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Logroño.

Año de 1884. Mes de Noviembre.

1.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de caminos de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia 29 de Noviembre último que se publica en

el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas	Cts
Por 6 jornales al peon Andres Bacaicoa, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 jornales al peon Patriocio Ijalba, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Esteban Revilla, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Agapito Izquierdo, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Celedonio Ruiz, á 2 pesetas uno.	12	»
Total	60	»

Importa esta nota la cantidad de sesenta pesetas.

Logroño 5 de Diciembre de 1884.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º, M. Salvador.

Año de 1834 Mes de Noviembre
4ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de calles de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal segun cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 29 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas	Cts.
Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2,50 pesetas uno.	17	50
Por 6 id. al id. Felipe Fernandez, á 2,75 ptas. uno.	16	50
Por 6 id. al id. Timoteo Ripalda, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Fermin Silvestre, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Eugenio Rodriguez, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno.	12	»
Por 6 id. al id. Anacleto San Juan á 1,75 pesetas uno.	10	50
Importe de 94 metros cuadrados de labra de adoquinado viejo, á 1 peseta.	94	»
Total	186	50

Importa esta nota la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 5 de Diciembre de 1884.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, M. Salvador

Sección judicial.

D Carlos Martin Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Fernández Santallana, vecino de Arenzana de Abajo, mayor de edad y propietario se ha acudido á este juzgado interponiendo demanda para que se le incluya en las listas electorales para diputados á cortes y en providencia de este dia he acordado publicar su pretensión en el «Boletin oficial» de la provincia y demás sitios públicos á los efectos del artículo veinte y ocho de la ley Electoral.

Dado en Nájera á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.— Por mandato de S.S.ª, Carlos Martin.— José Merino.

Don Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de primera instancia de la ciudad de Alfaro y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por los electores Don Demetrio Lopez Montenegro y Canto y Don Cándido Iribarren y Navarro, vecinos de esta ciudad, se ha presentado demanda en este Juzgado, solicitando la exclusión de las listas del censo electoral de Alfaro para diputados á cortes, de los vecinos de la misma ciudad Don Francisco Casas Soldevilla, D. Pio Leon, Don Francisco Martinez Bermejo, Don Angel Melero, Don Melitón Ruiz Lamata, Don Santiago Sesma y Don Agustin Varea, fundándose para ello en que han perdido la calidad de contribuyente, en cuyo concepto aparecian suscritos. Admitida la demanda de que anteriormente se hace mérito, instruyo expediente sobre la misma, en el cual tengo acordado librar el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo treinta y siete de dicha ley, para que dentro de veinte dias, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletin oficial» de la provincia, pueda oponerse á dicha demanda cualquiera elector que así lo estime procedente.

Dado en Alfaro á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y

cuatro.—Isidro Liesa.—Por su mandado, Leandro Segura.

Don Abelardo Marroquín, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Haro.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de los bienes quedados al fallecimiento de D. Plácido Martínez Gamarra, natural que fué de Ezcaray y vecino de esta villa; para que dentro del término de treinta días contados desde la inserción de este en el «Boletin oficial» de ésta provincia, comparezcan en este Juzgado en legal forma; pues así lo tengo acordado por providencia de ayer dictada en el expediente de abintestato promovido por el Procurador D. Romualdo Gibaja en nombre y con poder de Doña Fermina Martínez Gamarra, hermana del causante, D.ª Rosario Luzuriaga Martínez, sobrina carnal, en representación de D.ª Francisca Martínez Gamarra, hermana que fué del Don Plácido y hoy difunta y D. Leodegario Estrada Martínez, tambien sobrino carnal en representación de su finada madre Doña Andrea, hermana que fué de expresado D. Plácido, vecinos los dos primeros de esta villa y el Don Leodegario de San Vicente de la Sonsierra.

Dado en Haro á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Abelardo Marroquín.—Ante mí, Arturo Bretón.

Anuncios oficiales.

Se halla vacante la plaza de Médico cirujano de esta villa por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de ciento setenta y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal por la asistencia de una á seis familias pobres que le serán designadas por el Ayuntamiento y de cuantos transeuntes y jornaleros pobres enfermen en esta localidad.

Y por la asistencia de noventa vecinos de que consta este pueblo, le serán satisfechas por los mismo en San Miguel de Setiembre de cada un año la cantidad de ciento veinte fanegas de trigo, advirtiendo que en este pueblo hay Cirujano; y solo dista de la villa de Haro esta villa cinco kilometros, sin perjuicio de que el agraciado puede contratar con los dueños de algunos caserios distantes de esta referida villa tres kilometros, el que más.

Los aspirantes presentarán en esta Alcaldia sus solicitudes acompañadas de los títulos y hojas de servicios correspondientes en el término de veinte dias á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia.

Villalba de Rioja y Diciembre 5 de 1884.—El Alcalde, Matias Perez.

Ignorandose el paradero del mozo Césareo Servando y Gomez natural de esta ciudad, incluido en el alistamiento de la misma para el próximo reemplazo del Ejército, se le cita por medio de este anuncio para que concurra él ó los interesados al acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar en la casa consistorial el lunes próximo, ocho del mes actual á las once de la mañana.

Arnedo 3 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Juan B. Ruiz.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO

Día 3 de Diciembre de 1884.

Temperatura máxima al Sol	24,4
Idem id. á la sombra	12,0
Temperatura mínima al aire	-2,4
Idem id. al reflector	-4,4
ALTURA BARO- METRICA	734,5
á las 9 de la mañana	733,3
á las 3 de la tarde	N. O. calma
VIENTO	N. calma
á las 9 de la mañana	Depejado.
á las 3 de la tarde	idem
ESTADO DEL CIELO	0,7
Agua evaporada	0,7
Ozono	»
Lluvia	»